



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA Y LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA", con un tipo de licitación máximo de 24.805 Euros, correspondiendo a la B.I. 20.500 Euros y al I.V.A. 4.305 Euros, correspondiendo a

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- 1.- JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL
- 2.- DIVISA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.
- 3.- PROCONSI, S.L.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por la entidad:

PLICA 1 Y UNICA.- JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa, se propone la admisión de la entidad licitante, se procedió a la apertura en acto público de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1.- JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL B.I.	20.479,34 Euros
I.V.A. 21%	4.300,66 Euros
TOTAL	24.780,00 Euros

RESULTANDO que visto el informe del Jefe Sección de Informática de fecha 8 de enero de 2014, en base a la valoración anterior, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA Y LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA" a la



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

entidad **JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL** en el precio de su oferta de 24.780,00 Euros, correspondiendo a la B.I. 20.479,34 Euros y al I.V.A. 4.300,66 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 9 de enero de 2014, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad **JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL** con fecha 20 de enero de 2014 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.023,97 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2014.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA Y LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA" a la entidad **JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL** en el precio de su oferta de 24.780,00 Euros, correspondiendo a la B.I. 20.479,34 Euros y al I.V.A. 4.300,66 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintiuno de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,

